

CLASE DE PROCESO: SUCESION DOBLE E INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

RADICADO: 683274089001-2022-00047-00

DEMANDANTE: MARIA LUCY AMADO GAONA Y OTROS.

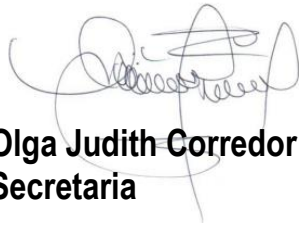
CAUSANTES: LUIS ALBERTO AMADO BLANCO Y MARIA ANTONIA GAONA AMADO.

Referencia: Despacho Comisorio.

Radicado Interno: 2023-00022-00.

Al Despacho del señor Juez, informando que la parte interesada no se hizo presente en la fecha y hora señalada mediante proveído del 25 de septiembre de 2023 para llevar a cabo la diligencia de secuestro encomendada.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), octubre 26 de 2023.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU

ICIPAL DE SAN BENITO - SDER.
PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, póngase en conocimiento del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUEPSA que se ha programado por parte de este Despacho judicial la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 324-21943 y 324-34066 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Vélez, predios que se encuentran ubicados en la vereda Novillero del municipio de San Benito, Santander y que son de propiedad de los causantes LUIS ALBERTO AMADO BLANCO Y MARIA ANTONIA GAONA AMADO tal y como fue solicitado por dicho despacho judicial según Comisorio No. No. 005 del 26 de julio de 2023, librado dentro del proceso de SUCESION DOBLE E INTESTADA Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL., con radicado número 683274089001-2022-00047-00 promovido por MARIA LUCY AMADO GAONA Y OTROS, a través de apoderado judicial, en tres (03) oportunidades diferentes sin que los interesados hayan concurrido a prestar los medios para su diligenciamiento, en virtud de lo anterior, se ordena la devolución del respectivo despacho comisorio sin auxiliar, por falta de interés de la parte demandante. Déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA